



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cusco

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Cusco, 15 de Febrero del 2023



Firmado digitalmente por HOLTADO
NOA Karinna Justina FAU
20490770683 soft
Cargo: Presidenta De La Csj De
Cusco
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15.02.2023 19:00:51 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000185-2023-P-CSJCU-PJ

I.- **VISTO:** El Oficio Múltiple N° 006-2023-RT-PPOR1002-P-PJ; Oficio Múltiple N° 002-2023-P-CSJCU-PJ; Oficio N° 64-2023-MP-FN-PJFSCUSCO; Oficio N° 051-2023-JUS/DGDP-DDP-CUSCO; Oficio N° 0048-MIMP-AURORA-UAS; Oficio N° 038-2023-DP/OD-Cusco/AFS; Oficio Múltiple N° 006-2023-VII MACREPOL/RP CUS-DIVOPUS-C-CON-FAM; la Resolución Administrativa N° 0078-2023-P-CSJCU-P y la Resolución Administrativa N°172-2020-CE-PJ y, el Decreto Supremo N° 011-2021-MIMP (Exp. N° 00345-2023-RT-PPO);

II.- **CONSIDERANDO:**

1. Que, constituyen atribuciones del Presidente de la Corte Superior de Justicia, representar al Poder Judicial, dirigir la política de la institución en el ámbito del distrito judicial conforme lo establecen los incisos 1) y 3) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en los incisos 1) y 3) del artículo 9 del Reglamento de Organizaciones y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ.
2. Mediante la Resolución Administrativa N° 172-2020-CE-PJ, de fecha 22 de junio de 2020, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial dispuso la creación de los Módulos de Protección y Módulos Penales, con sus correspondientes juzgados de protección y penal que conforman el denominado "Sistema Nacional Especializado de Justicia para la Protección y Sanción de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar - SNEJ", entre otros, en el Distrito Judicial de Cusco.
3. Por Resolución Administrativa N° 614-2021-P-CSJCU-PJ de 31 de mayo de 2021, se designó a los jueces que asumirán los citados despachos a partir del 1 de junio de 2021; así como, las medidas que correspondan para garantizar el adecuado funcionamiento del Módulo Penal para la sanción de delitos asociados a la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar del Sistema Nacional Especializado de Justicia – SNEJ.
4. Mediante Decreto Supremo N° 011-2021-MIMP, de fecha 10 de julio de 2021, se aprobó la "Estrategia Nacional de Implementación del Sistema Nacional Especializado de Justicia para la protección y sanción de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar 2021-2026", en el cual se definen los objetivos e indicadores del Sistema Nacional Especializado de Justicia - SNEJ, así como las acciones para su implementación; en ese sentido, se





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cusco

prevé acciones orientadas al fortalecimiento de los vínculos de coordinación entre las diferentes instituciones que conforman el Sistema Nacional Especializado de Justicia para la Protección y Sanción de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar.

5. En ese orden de ideas, mediante Oficio N° 006-2023-RT-PPOR1002-P-PJ, la encargada del programa Presupuestal Orientado a Resultados de Reducción de la Violencia contra la Mujer - PPO R RVcM 1002, solicita la articulación del "Equipo de Implementación del SNEJ", el que tiene la función de conducir, coordinar, ejecutar, supervisar y dar seguimiento desde un enfoque interinstitucional la implementación del SNEJ, dentro de cada distrito judicial, y a su vez indica que el citado equipo debe ser presidido por la Presidencia de la Corte Superior de Justicia e integrado por los más altos representantes distritales del Ministerio Público, Fiscalía de la Nación, Defensa Pública y Acceso a la Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Policía Nacional del Perú y el Centro de Emergencia Mujer del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.
6. Al respecto, corresponde a este despacho formalizar este espacio de coordinación por lo cual, se remitieron oficios a las instituciones que conformarían el SNEJ, quienes han tenido a bien designar a sus representantes para consolidar el Equipo de Implementación del SNEJ, el mismo que tendrá como facultades la coordinación de planes y proyectos de prevención, protección y reparación de la violencia en contra de las mujeres e integrantes del grupo familiar, repotenciar cada una de sus funciones a través de un trabajo interinstitucional coordinado, respetando en todo momento sus competencias y atribuciones.

Por tales consideraciones, y en uso de las facultades conferidas en los numerales 3), 4) y 9) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial,

III.- SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el Equipo de Implementación del **SNEJ** del Distrito Judicial de Cusco para el período **2023 - 2024**, conforme se detalla a continuación:

Presidenta	
Karina Justina Holgado Noa	Corte Superior de Justicia de Cusco
Integrantes	
Representante Titular Griselda Venero de Monteagudo	Ministerio Público – Distrito Fiscal de Cusco
Representante Alterno Yanet Mónica Merma Molina	
Representante Titular Robert Chávez Hurtado	Ministerio de Justicia y, Derechos





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cusco

Representante Alterno Jorge Luis Cotacallapa Colquehuanca	Humanos – Dirección Distrital de Defensa Pública y, Acceso a la Justicia de Cusco.
Representante Titular Julia Dariola Aranzabal Fernández	Programa Nacional de Prevención y, Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar – AURORA
Representante Alterno Cesar Javier Mamani Quispe	
Representante Titular Yssella Liz Quispe Pachas	Policía Nacional del Perú – VII MACREPOL Cusco
Representante Alterno Mayte Castillo Rodríguez	
Representante Titular Rosa Emperatriz Santa Cruz Córdova	Defensoría del Pueblo – Oficina Defensorial Sede Cusco
Representante Alterno Amanda Milagros Frisancho Soto	
Raisa Pamela Navarro Gonzales	Secretaría Técnica Corte Superior de Justicia de Cusco.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que el equipo conformado en el artículo primero de la presente resolución cumpla con lo establecido en el Decreto Supremo N° 011-2021-MIMP, que aprueba el "Estrategia Nacional de Implementación del Sistema Nacional Especializado de Justicia para la protección y sanción de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar 2021-2026".

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR el texto de la presente resolución a la Presidenta de la Comisión de Justicia de Género del Poder Judicial, a la Gerencia de Administración Distrital, a la Jefa de Unidad de Servicios Judiciales, a los Administradores de los Módulos de Violencia Familiar, a la Responsable del Área de Imagen Institucional y de los designados para los fines pertinentes

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

KARINNA JUSTINA HOLGADO NOA
Presidenta de la CSJ de Cusco
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cusco

KHN/emgf

